

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

25 de septiembre de 1981

Núm. 1.855-II

CONTESTACION

Política educativa en la región asturiana.

Presentada por don Avelino Pérez Fernández.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Avelino Pérez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a política educativa en la región asturiana, publicada en el "BOCG" número 1.855-I, de 13 de mayo de 1981.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Avelino Pérez Fernández, sobre política educativa en la región asturiana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Educación y Ciencia, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.º Las tasas y porcentajes de escolarización en los distintos niveles de enseñanza, referidas al curso escolar 1979-80, último de los que se dispone de datos oficiales, son los siguientes:

PARVULOS			
Nivel	Sec. estatal	Sec. privado	Tasa
Asturias ...	58,2	41,8	65,7
Media nacional ...	58,2	41,8	78,1

EGB			
Nivel	Sec. estatal	Sec. privado	Tasa
Asturias ...	68,5	31,5	100
Media nacional ...	62,9	37,1	100

BUP			
Nivel	Sec. estatal	Sec. privado	Tasa
Asturias ...	72,0	28,0	46,7
Media nacional ...	64,7	35,3	40,2

FORMACION PROFESIONAL

Nivel	FP 1			FP 2			Tasa
	Sec. estatal	Sec. privado	Tasa	Sec. estatal	Sec. privado	Tasa	FP ₁ y FP ₂
Asturias ...	59,8	40,2	28,1	72,2	27,8	10,0	17,2
Media nacional ...	45,6	54,4	28,3	58,5	41,5	7,4	15,8

2.º Los puestos previstos para los niveles de Preescolar, EGB y BUP en el programa de construcciones del Pacto de la Moncloa fueron los siguientes:

PUESTOS PREVISTOS

Nivel	Número puestos
Preescolar ...	3.780
EGB ...	7.400
BUP ...	1.440
Total (Asturias) ...	12.600

PUESTOS CONSTRUIDOS O EN CONSTRUCCION

Nivel	Número puestos
Preescolar ...	2.800
EGB ...	7.440
BUP ...	3.200
Total (Asturias) ...	13.440

La ubicación de estos puestos escolares ha sido la siguiente:

PREESCOLAR

Localidad	Núm. puestos
Nava ...	80
Mieres ...	320
La Calzada (Gijón) ...	320

Localidad	Núm. puestos
Vega (Gijón) ...	180
Cortijo Matahoyo (Gijón) ...	320
Viesques (Gijón) ...	320
Grado ...	180
Villalegre (Avilés) ...	180
Avilés ...	180
Sama de Langreo ...	240
Villarparando ...	180
Oviedo ...	180
La Felguera ...	240
Total (Preescolar) ...	2.800

EGB

Localidad	Núm. puestos
Gijón - Pumarín ...	960
Gijón - Roces ...	640
Posada Llanes ...	640
Avilés ...	640
Cangas de Narcea ...	640
Villayón ...	320
Langreo - Riaño ...	640
Villaviciosa ...	960
Bimenes M. Porra ...	320
Gijón ...	80
Gijón - Campoamor ...	160
Gijón - Cortijo Natahoyo ...	80
Gijón - Cabuenes ...	80
Gijón - Viesques ...	160
Muros de Nalón ...	160
Langreo - Riaño ...	80
Avilés ...	240
Mieres ...	480
Nava - La Colegiata ...	80
Luanco ...	80
Total (EGB) ...	7.440

BUP

Localidad	Núm. puestos
Gijón - La Calzada	960
La Calzada (Adquisición)	800
Ventanielles (Adquisición)	800
Oviedo - San Lázaro	80
Avilés	80
Turón	480
Total (BUP)	3.200

3.º

1. Puestos escolares adjudicados durante 1979:

PREESCOLAR

Localidad	Núm. puestos
Lugones	160
Gijón - Cimadevilla	240
Grado	160
Total (Preescolar)	560

EGB

Localidad	Núm. puestos
Degaña Cerredo	320
Pola de Allande	640 + 200 Esc. Hogar
Villafria - Otero	640
Ibias - San Antolin	640 + 300 Esc. Hogar
Lieres	320
Salinas - Castrillón	640
Soto de Luiña	320
Gijón - Nuevo Gijón	640
Gijón - Contrueces	640
Oviedo - Buenavista	640
Oviedo - Villalegre Corbera.	640
Cornellana	320
Grandas de Salime	320
Pola de Somiedo	320 + 200 Esc. Hogar
Td. Villapendi - Turón ...	320
Td. Oyanco	320
Td. Piñeres	320
Pravia	160
Total (EGB)	8.160 + 700 Esc. Hogar

BUP

Localidad	Núm. puestos
Avilés	960

FORMACION PROFESIONAL

Localidad	Núm. puestos
Oviedo	1.200
Infiesto	420
Gijón	1.200
Noreña (Adquisición)	450
Total (FP)	3.270

2. Puestos escolares en construcción durante 1979, procedentes de ejercicios anteriores, exceptuando los del Pacto de la Moncloa:

EGB

Localidad	Núm. puestos
Navelgas - Tineo	640
Siero - La Llorona	640
Siero - La Llorona	960
San Cucufate	320
Tineo	640
Puerto de Vega - Navia ...	320
Gijón - Natahoyo	640
Tineo	640 + 200 Esc. Hogar
Total (EGB)	4.800 + 200 Esc. Hogar

BUP

Localidad	Núm. puestos
Salinas - Castrillón	640
La Felguera	640
Total (BUP)	1.280

FORMACION PROFESIONAL

	Núm. puestos
Grado	600

3. Puestos escolares adjudicados durante 1980:

EGB

Localidad	Núm. puestos
Gijón - P.º Pumarín	960
Llanes	640
Lada	240
Caso	160
Boal	160
Castrillón	160
Figaredo	80
Gijón - Rey Pelayo	160
Total (EGB)	2.560

BUP

Localidad	Núm. puestos
Roces - Gijón (Adquisición)	640

FORMACION PROFESIONAL

Localidad	Núm. puestos
Cangas de Narcea	420

EDUCACION ESPECIAL

Localidad	Núm. puestos
Sama de Langreo	200

4.º Se valoran a costo total los centros y obras programados adjudicados durante el ejercicio económico de referencia. Los que no se adjudican pasan al siguiente ejercicio.

INVERSIONES 1979

Nivel	Inversión (en mill. ptas.)
Preescolar (Desconcentrado)	31,17
EGB (Desconcentrado)	140,03
EGB (Centralizado)	908,72
BUP (Desconcentrado)	40,27
BUP (Centralizado)	193,18
FP (Desconcentrado)	34,61
FP (Centralizado)	323,58
Total	1.671,56

INVERSION 1980

Nivel	Inversión (en mill. ptas.)
Preescolar (Desconcentrado)	42,00
EGB (Desconcentrado)	62,16
EGB (Centralizado)	129,38 (*)
BUP (Desconcentrado)	4,98
BUP (Centralizado)	22,50
FP (Centralizado)	78,90
Ed. Especial (Centralizado)	71,38
Total	411,30

5.º El concepto de déficit por niveles, a que se refiere el interpelante, tan sólo puede ser aplicado al nivel de EGB, único nivel declarado como obligatorio. En el resto, únicamente se puede hablar de niveles o tasas de escolarización, nunca de déficit.

(*) La cifra programada era muy superior (410,5 mill.). No obstante, por dificultades de tramitación no pudieron adjudicarse una buena parte de los centros que han sido acumulado a 1981.

Así, pues, con este matiz la situación escolar es, a nivel provincial, la siguiente:

Niveles	Tasa
Preescolar (4-5)	65,7 por ciento
EGB	100 por ciento
BUP	46,7 por ciento
FP	17,2 por ciento

En Enseñanza General Básica existe una total escolarización, salvo casos marginales; por ello se habla de escolarización al 100 por ciento.

Por otra parte, en todos los niveles se ha adoptado el concepto de amortización, que sustituye a otros de déficit funcional o similar utilizados en épocas pasadas.

De acuerdo con este nuevo concepto se parte de la hipótesis de que, de acuerdo con la vida útil de un centro, cada año el Ministerio debe reponer un porcentaje de su patrimonio escolar en puestos escolares.

6.º Las plantillas de los Cuerpos nacionales de funcionarios abarcan todo el territorio nacional, no existiendo plantillas regionales de tales Cuerpos. No puede hablarse, pues, "strictu sensu", de previsiones de ampliación de plantillas para Asturias. Corresponde, en todo caso, a la Dirección General de Personal del Departamento dotar de efectivos de personal docente y no docente, en su caso, a los diferentes centros educativos bajo su dependencia, así como a los centros de nueva creación, o las ampliaciones de los existentes, los cuales son dotados por la propia Dirección Gene-

ral de Personal, con efectivos disponibles de carrera o interinos y contratados, si las dotaciones crediticias así lo permiten, y para ello, de acuerdo con la previsible matrícula de los nuevos centros o de las ampliaciones, se procede también por la propia Dirección General de Personal a dotarlos, cuando corresponde, del oportuno personal no docente.

7.º El Ministerio de Educación y Ciencia trabaja, de acuerdo con el Ministerio de Economía, con planes cuatrienales a medio plazo. Anualmente se concretan en programas anuales de construcciones escolares, de acuerdo con los recursos asignados al MEC en el presupuesto.

La distribución provincial de la inversión de cada año se efectúa en función de la situación escolar actual y futura. Las variables que se tienen en cuenta son: crecimiento demográfico y tasas de escolarización. En consecuencia, la inversión correspondiente a una provincia en un nivel no obligatorio, por ejemplo, resultará inversamente proporcional a su tasa de escolarización, corregida en función de su tendencia demográfica.

De este modo se pretende lograr una mejora absoluta de la escolarización, acerca-do a las distintas provincias a la media nacional."

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, Pío Cabanillas Gallas.